



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11416

Visto:

La Nota D-3477 L 73 de fecha 04 de diciembre de 2023, remitida por el Sr. Presidente Municipal, Dr. José Eduardo Lauritto, adjuntando Decreto N° 28.362 y...

Considerando:

Que por Decreto N° 28.362 de fecha 01 de diciembre de 2023, se establece un incremento sobre la nómina salarial municipal, en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas el 29 de noviembre del año 2023, entre el Departamento Ejecutivo Municipal, los representantes de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), del ocho con treinta por ciento (8,30%) respecto de los haberes del mes de octubre de 2023 a efectivizarse con los salarios del mes de noviembre de 2023.

Que, según lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 28.362 de fecha 01 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta.
Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 de abril de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Eugenia Lauría
Jefa Interina División Digesto

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de abril de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.416 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno